

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO “KIT DE DEGUSTACIÓN ALIMENTO HÚMEDO DE VITALCAN”

Estas bases y condiciones (las “Bases”) regulan la participación en el Sorteo “Kit de Degustación de Alimento Húmedo de Vitalcan” (la “Promoción” o el “Sorteo”), organizado por VITALCAN S.A., CUIT 30-71332270-5, con domicilio en Paraná 754, piso 9, oficina “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”).

La participación en esta Promoción implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones contenidas en las presentes Bases, las cuales podrán ser consultadas durante toda su vigencia en el sitio web oficial del Organizador.

1. VIGENCIA Y TERRITORIO

La presente promoción (la “Promoción”) tendrá vigencia desde las 00:00 horas del día martes 9 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 horas del día jueves 18 de diciembre de 2025, inclusive (el “Plazo de Vigencia”).

La Promoción será válida y producirá efectos exclusivamente dentro del territorio de la República Argentina (el “Territorio”), quedando expresamente excluidas las participaciones provenientes de cualquier otra jurisdicción o territorio.

La participación en la Promoción es libre, gratuita y no implica obligación de compra ni el pago directo o indirecto de suma alguna de dinero por parte de los interesados. En consecuencia, el acceso y permanencia en la Promoción no están condicionados a la adquisición de productos, contratación de servicios o realización de contraprestaciones de ningún tipo.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción exclusivamente las personas humanas, plenamente capaces conforme a la legislación civil vigente, que al momento de su participación tengan dieciocho (18) años de edad o más, posean residencia habitual y domicilio real dentro del territorio de la República Argentina, y cumplan integralmente con todas las condiciones previstas en las presentes Bases (los “Participantes”).

Quedan expresamente excluidos de la presente Promoción: (a) Los empleados, directivos, representantes, contratistas o asesores del Organizador; (b) Las agencias de publicidad, proveedores, distribuidores u otros terceros vinculados de cualquier manera a la Promoción; y (c) Los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad de las personas mencionadas en los apartados precedentes.

La participación en la Promoción es personal, intransferible y no delegable, quedando prohibida cualquier acción realizada en nombre o por cuenta de terceros, directa o indirectamente.

3. PLATAFORMA Y MECANICA DE PARTICIPACION

La presente Promoción se desarrollará exclusivamente a través de la plataforma Instagram, mediante la cuenta oficial de Instagram del Organizador @vitalcan.ar (la “Cuenta Oficial”).

- Durante el Plazo de Vigencia, quienes deseen participar deberán cumplir de manera íntegra y estricta los siguientes pasos:
- Dar “me gusta” a la publicación del sorteo publicada en la Cuenta Oficial.
- Seguir la Cuenta Oficial @vitalcan.ar en Instagram.
- Responder a la pregunta Si ganás el sorteo ¿Tu mascota llega a esperar el regalo bajo el arbolito o se lo comería antes?
- (Opcional) Compartir la publicación en sus historias mencionando a @vitalcan.ar, lo cual otorgará una (1) chance adicional de participación.

El cumplimiento íntegro de todos los pasos obligatorios será condición esencial e indispensable para que la participación sea considerada válida. Cualquier incumplimiento parcial o total de los requisitos establecidos, o la participación mediante medios fraudulentos, será motivo de descalificación automática e irrevocable, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación o recurso alguno por parte del participante.

El Organizador se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de las participaciones, incluyendo la permanencia de los comentarios, etiquetas, hashtags y menciones, y podrá excluir de forma inmediata a aquellos participantes que no cumplan con las presentes Bases.

4. PREMIOS Y SELECCIÓN DE GANADORES

El presente sorteo tendrá un único ganador y otorgará a este un (1) pack de premios al Participante que resulte seleccionado como ganador. Cada pack se compone de:

4 latas de alimento húmedo de Balanced Soufflé 85gr, 1 lata de alimento húmedo Complete Trocitos en Salsa de 340 gr, 1 pouch de Vitalcan Balanced Natural Recipe Delicados Filetes, 1 lata de 340 grs de Vitalcan Balanced Natural Recipe Delicados Filetes, 1 comedero de Vitalcan, 1 Bolsa de Vitalcan.

El pack a entregar se encuentra sujeto a stock, pudiendo sufrir modificaciones.

Al finalizar el Plazo de Vigencia, el día jueves 18 de diciembre de 2025, el Organizador realizará un sorteo aleatorio y automático conforme se desarrollo en la clausula precedente.

Del sorteo aleatorio, se seleccionará un (1) ganador titular. El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, designar ganadores suplentes, quienes reemplazarán al titular en caso de que este no cumpla con los requisitos de estas Bases o no responda a la notificación dentro de las 24 horas siguientes.

La notificación al ganador se efectuará mediante mensaje directo en Instagram desde la Cuenta Oficial del Organizador —@vitalcan.ar, @nutriquetfood o @vitalfun— y/o

mediante publicación en las historias de la Cuenta Oficial. La falta de respuesta en el plazo indicado implicará la pérdida automática del derecho al Premio, habilitando al Organizador a adjudicarlo al ganador suplente correspondiente.

El Premio será entregado mediante envío a domicilio o retiro coordinado con el Organizador, según las instrucciones que este determine. El Organizador no será responsable por retrasos, pérdida o imposibilidad de entrega cuando tales eventos se deban a causas ajenas a su control, incluyendo, sin limitación, fuerza mayor, fallas logísticas, interrupciones en el servicio de transporte o acciones de terceros.

Todas las decisiones adoptadas por el Organizador respecto de la selección, adjudicación y entrega de los Premios serán definitivas, inapelables y vinculantes, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación, recurso o indemnización alguna por parte de los Participantes.

5. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El ganador serán anunciado el jueves 18 de diciembre de 2025, mediante publicación en las historias de la Cuenta Oficial y/o mediante mensaje directo desde cualquiera de las siguientes cuentas verificadas del Organizador: @vitalcan.ar, @nutriquetfood o @vitalfun.

La entrega del Premio quedará siempre sujeta a la verificación de la identidad del ganador. En caso de que el ganador no responda al contacto dentro de las 24 horas siguientes al primer intento de notificación, perderá automáticamente el derecho al Premio, sin que ello genere obligación de compensación, reembolso o indemnización alguna por parte del Organizador.

Los Premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero, bienes o servicios distintos a los aquí descritos.

6. SEGURIDAD Y AUTENTICIDAD Y LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

La única cuenta oficial válida para la Promoción es @vitalcan.ar. El Organizador nunca solicitará datos bancarios, contraseñas ni pagos bajo ninguna circunstancia para participar de la Promoción.

Cualquier comunicación proveniente de cuentas o medios distintos deberá considerarse fraudulenta, y el Organizador no será responsable por perjuicios, pérdidas o inconvenientes derivados de intentos de fraude, suplantación de identidad o conductas dolosas de terceros ajenos a su control.

Asimismo, la responsabilidad del Organizador respecto de la Promoción y los Premios queda limitada a la entrega efectiva de los mismos, y no será responsable por:

- a) Fallas o interrupciones en el funcionamiento de la red de Internet, Instagram u otros sistemas necesarios para participar;
- b) Pérdida de datos, errores técnicos o problemas de comunicación ajenos al Organizador;

- c) Retrasos, pérdidas o daños en la entrega de los Premios por causas externas, incluyendo transporte, logística o fuerza mayor;
- d) Actos de terceros que afecten la participación o el disfrute de los Premios;
- e) Uso indebido o fraudulento de la Promoción por parte de otros participantes;
- f) Cualquier otro daño directo, indirecto, incidental o consecuente que pudiera derivarse de la participación en la Promoción o del uso de los Premios;
- g) Fallas o interrupciones en las plataformas de redes sociales que impidan la participación;
- h) Errores o imprecisiones en los datos proporcionados por los participantes;
- i) Problemas de conectividad o compatibilidad de dispositivos utilizados por los participantes;
- j) Publicaciones o comentarios realizados por terceros que afecten la Promoción;
- k) Circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor no previstas expresamente;
- l) Cualquier otra situación que escape al control razonable del Organizador.

En ningún caso, la responsabilidad total del Organizador excederá el valor de los Premios efectivamente asignados.

7. USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

La participación en la Promoción implica el consentimiento expreso, informado e irrevocable del Participante para que el Organizador pueda reproducir, difundir, publicar y/o comunicar públicamente su nombre, apellido, imagen, voz, datos personales y/o cualquier otro contenido relacionado con la Promoción, con fines publicitarios, promocionales y/o institucionales, sin que ello genere derecho a compensación, retribución o reclamo alguno.

Los datos personales recolectados serán tratados de conformidad con la Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales y su normativa complementaria. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión mediante comunicación escrita dirigida a:

VITALCAN S.A. Domicilio: Paraná 54, piso 9, oficina “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

El Organizador se compromete a utilizar los datos únicamente para los fines relacionados con la Promoción y su comunicación institucional, respetando los principios de seguridad, confidencialidad y tratamiento adecuado conforme a la normativa vigente.

8. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y DESCALIFICACIÓN

Queda expresamente prohibida la participación mediante cuentas falsas, perfiles automatizados, bots, softwares de automatización o cualquier otro mecanismo que altere, distorsione o comprometa la equidad y transparencia del Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad de todas las participaciones y podrá, a su exclusivo criterio, excluir o descalificar de manera inmediata y sin previo aviso a cualquier Participante que:

- a) Incumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases;
- b) Incurra en prácticas fraudulentas o engañosas;
- c) Actúe de manera contraria al espíritu de la Promoción;
- d) Intente manipular, duplicar o interferir con el procedimiento del sorteo.

Las decisiones del Organizador respecto de la descalificación de participantes serán definitivas, inapelables y vinculantes, sin derecho a reclamo, compensación o recurso por parte de los Participantes.

9. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar, total o parcialmente, la Promoción en cualquier momento, sin necesidad de justificación, cuando concurren circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier imposibilidad sobreviniente que lo hagan necesario.

Cualquier modificación, suspensión o cancelación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales del Organizador. Dichas medidas no generarán derecho a reclamo, compensación, indemnización ni recurso alguno por parte de los Participantes.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En la máxima medida permitida por la legislación vigente, el Organizador no será responsable por:

- a) Fallas, interrupciones o problemas en el funcionamiento de la red de Internet, la plataforma Instagram o cualquier otro sistema necesario para la participación;
- b) Pérdidas de datos, daños, perjuicios o cualquier otro inconveniente técnico o informático ocasionado por causas fuera del control del Organizador;
- c) Daños o perjuicios, directos o indirectos, que puedan sufrir los Participantes o terceros como consecuencia de su participación en la Promoción o del uso de los Premios;
- d) Retrasos, pérdidas, imposibilidad de entrega de los Premios o cualquier otro inconveniente derivado de causas ajenas a su control, incluyendo, sin limitación, fuerza mayor, fallas logísticas, interrupciones en el servicio de transporte o acciones de terceros.

En ningún caso la responsabilidad del Organizador podrá exceder el valor económico de los Premios efectivamente asignados a los ganadores.

11. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

La presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de manera alguna con Instagram.

Los Participantes proporcionan su información exclusivamente al Organizador, liberando expresamente a Instagram de cualquier responsabilidad relacionada con la Promoción, incluyendo, sin limitación, la participación, la selección de ganadores, la entrega de Premios o cualquier eventual conflicto derivado de la misma.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se regirán e interpretarán conforme las leyes de la República Argentina.

Cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación, ejecución o validez de estas Bases será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.